



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13389

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 35.675,57 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la ex agente Quinto María Luisa, - D.N.I. Nº 11.912.868, Legajo Nº 18310/7, en concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 35.675,57

TOTAL \$ 35.675,57 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 35.675,57 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de marzo de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0993
DE FECHA 25 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13389.....

